

El presente documento que consta de 2 hojas se ha publicado en los tablones de anuncios oficiales de la UMH (Registro General y Auxiliares) el día 10/03/2017 con el número 3565  
Fdo.: EL ENCARGADO DEL REGISTRO

En uso de las potestades y funciones conferidas por los Estatutos de la Universidad Miguel Hernández de Elche, aprobados por el Decreto 208/2004, de 8 de octubre, del Consell de la Generalitat Valenciana, modificados por el Decreto 105/2012, de 29 de junio, del Consell, y de las competencias que dimanen de los artículos 20 y siguientes de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril;

En relación con la convocatoria de las Becas para estudiante asesor y de cooperación académica para la mejora de la calidad percibida de los estudiantes en los estudios de Grado en del curso académico 2016/2017(segundo semestre), y de acuerdo con la propuesta de concesión publicada en los tablones oficiales de la Universidad Miguel Hernández de Elche, con nº de registro general de entrada 3008 de 3 de marzo de 2017;

### RESUELVO

1. Nombrar a los estudiantes que a continuación se relacionan como beneficiarios de la becas para estudiante asesor y de cooperación académica para la mejora de la calidad percibida de los estudiantes en los estudios de Grado en del curso académico 2016/2017(segundo semestre):

	Curso	Titulación
<b>Escuela Politécnica Superior de Elche</b>		
Arias Montoro, Raquel	2º	Grado Ingeniería Electrónica y Automática Industrial
Lajara Corral, Alberto	3º	Grado Ingeniería Tecnologías de Telecomunicación. Mención Sistemas de Telecomunicación.
<b>Escuela Politécnica Superior de Orihuela</b>		
Rojo Madrid, Pilar	2º	Grado Ciencia y Tecnología de los Alimentos
Pérez Caselles, Cristian	3º	Grado Ingeniería Agroalimentaria y Agroambiental. Mención: Agroambiental.
Galindo Espinosa, Jonathan	3º	Grado Ingeniería Agroalimentaria y Agroambiental. Mención: Explotaciones Agropecuarias.
Ruiz Pérez, Borja	3º	Grado Ingeniería Agroalimentaria y Agroambiental. Mención: Mecanización y Construcciones Agroindustriales.
<b>Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de Elche</b>		
Candela Fajardo, José Alfonso	1º	Grado Administración y Dirección de Empresas
Trujillo Martínez, Francisco Javier	2º	Grado Administración y Dirección de Empresas
<b>Facultad de Ciencias Sociosanitarias</b>		
Bresó Andrés, Rubén	1º	Grado en Psicología
<b>Facultad de Farmacia</b>		
Checa Nieto, Iván	1º	Grado Farmacia



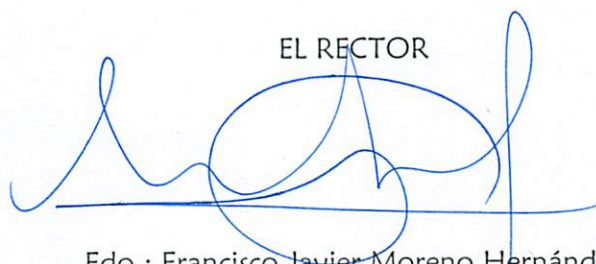
Facultad de Medicina		
Amorós Sánchez, Alicia	2º	Grado Fisioterapia
Sánchez Fernández, Paola	4º	Grado Fisioterapia
Sobrino Baeza, Nuria	1º	Grado Medicina
Albert López, Enrique	2º	Grado Medicina
Ruiz Sansaloni, Jesús	1º	Grado Podología

2. Ordenar la publicación en los tablones de anuncios oficiales de la Universidad Miguel Hernández de Elche.
3. Que esta publicación surta los mismos efectos que la notificación, de acuerdo con el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre).

Contra la presente resolución que agota la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente Recurso de Reposición ante Sr. Rector Magfco. en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación o, Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Elche, en el plazo de dos meses a contar desde la fecha de la publicación sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro que estime oportuno, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre) y artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de Julio).

Asimismo, y con carácter potestativo, de conformidad con el artículo 123 de la citada Ley 39/2015, podrá previamente interponerse, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación de la presente, recurso de reposición ante el Sr. Rector Magfco. de la Universidad Miguel Hernández de Elche. En este caso, el recurso contencioso-administrativo no podrá interponerse hasta que sea resuelto expresamente el mismo o se haya producido su desestimación presunta.

EL RECTOR



Fdo.: Francisco Javier Moreno Hernández  
P.D.: Vicerrector de Estudiantes y Deportes

(R.R. 0646/15 de 29 de abril, DOCV núm. 7522 de 11 de mayo de 2015  
R.R. nº 730/11, de 19 de mayo, D.O.C.V. núm. 6530, 27 de mayo de 2011)

